

Santiago, 22 de enero de 2014



2014010007606

22/01/2014 - 11:29

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Inicio de oferta pública de adquisición de acciones.

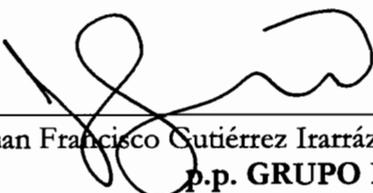
De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán la siguiente documentación:

- i) Copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Cruz Blanca Salud S.A. (la "Oferta") publicado con fecha 22 de enero de 2014 por el oferente Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA en los diarios El Mercurio y La Tercera; y
- ii) Copia del prospecto que contiene todos los términos y condiciones de dicha Oferta.

Una copia del prospecto está a disposición del público en general en la página web del administrador de la oferta Banchile Corredores de Bolsa S.A. (www.banchileinversiones.cl); en sus oficinas ubicadas en Agustinas N° 975, Piso 2, Santiago, Región Metropolitana y en las oficinas de Cruz Blanca Salud S.A. ubicadas en Av. Cerro Colorado 5240, Piso 7, Torre II, Las Condes, Región Metropolitana.

Atentamente,


Juan Francisco Gutiérrez Irrazaval
p.p. GRUPO BUPA SANITAS CHILE UNO SPA


Federico Grebe Lira

Adj: lo indicado.
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Banchile Corredores de Bolsa S.A.
Cruz Blanca Salud S.A.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

DE

“CRUZ BLANCA SALUD S.A.”

POR

GRUPO BUPA SANITAS CHILE UNO SpA

GRUPO BUPA SANITAS CHILE UNO SpA, UNA SOCIEDAD POR ACCIONES CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE CHILE, DOMICILIADA EN AVENIDA EL GOLF 40, PISO 20, LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE (EN ADELANTE EL “**OFERENTE**”), OFRECE ADQUIRIR HASTA UN MÁXIMO DE 359.520.000 ACCIONES DE CRUZ BLANCA SALUD S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES BAJO EL N° 1075 (EN ADELANTE “**CBS**” O LA “**SOCIEDAD**”), QUE REPRESENTAN EL 56% DEL TOTAL DEL CAPITAL ACCIONARIO DE CBS. EN TODO CASO, LA OFERTA CONTEMPLA, COMO CAUSAL DE ÉXITO, EL ALCANZAR EL 50% DEL CAPITAL ACCIONARIAL TOTAL DE CBS MÁS UNA ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con el Administrador de la Oferta en el teléfono 800 20 28 20, o bien en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Administrador de la Oferta

Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Santiago, 22 de enero de 2014

El presente prospecto ha sido preparado por el Oferente, con la asesoría de Banchile Corredores de Bolsa S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada uno de los accionistas de CBS, independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto (en adelante el “**Prospecto**”), no ha sido verificada independientemente por el Oferente ni por Banchile Corredores de Bolsa S.A., de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de CBS, publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 22 de enero de 2014, así como en el presente Prospecto.

CONTENIDO

RESUMEN DE LA OFERTA..... •

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE..... •

- a) Antecedentes legales del Oferente.
- b) Otros antecedentes legales.
- c) Participación en otras sociedades y sociedades relacionadas

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE..... •

- a) Controlador final del Oferente y antecedentes legales.
- b) Forma en que se ejerce el control.
- c) Entidades fiscalizadas en las que participa el controlador.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE..... •

Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA..... •

- a) Actividades y negocios del Oferente y Bupa.
- b) Información financiera.
- c) Clasificaciones de riesgo.
- d) Cotización de valores.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE CBS Y EL OFERENTE..... •

- a) Porcentaje de Propiedad de CBS que posee el Oferente.
- b) Relaciones significativas existentes con accionistas mayoritarios de CBS.
- c) Contactos previos en relación con la Oferta.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS..... •

- a) Objetivo general de la Oferta.
- b) Plan de negocios.
- c) Acuerdo con accionistas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA..... •

- a) Monto de la operación.
- b) Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir.
- c) Prorratio.
- d) Condición de éxito de la Oferta.
- e) Plazo de duración de la Oferta.
- f) Aviso de resultado de la Oferta.
- g) Destinatarios de la Oferta.
- h) Sistema utilizado para la materialización de la operación.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO •

- a) Precio por acción.
- b) Premio de control.
- c) Forma, plazo y lugar de pago.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA..... •

- a) Estado de las acciones ofrecidas.
- b) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.
- b) Devolución de acciones.

9. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA..... •

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN •

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA..... •

12. GARANTÍA •

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA..... •

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE..... •

15. FACTORES DE RIESGO..... •

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES •

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS •

a) Precio de mercado.

b) Dividendos

18. LUGARES DE INFORMACIÓN •

19. OTRA INFORMACIÓN..... •

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A “\$” O “PESOS” SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

RESUMEN DE LA OFERTA

El Oferente ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores (“**Ley de Mercado de Valores**”), adquirir hasta un máximo de 359.520.000 acciones de Cruz Blanca Salud S.A., en el precio de **\$525** por acción (la “**Oferta**”). En todo caso, la Oferta contempla, como causal de éxito, el alcanzar el 50% del capital accionario total de CBS más una acción. Todo sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente Prospecto y en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones publicado en los diarios El Mercurio y la Tercera con fecha 22 de enero de 2014 (el “**Aviso de Inicio**”). A la fecha del Aviso de Inicio, el capital de CBS se encuentra representado por 642.000.000 acciones, sin valor nominal, todas ellas de la misma clase, de las cuales 637.650.000 se encuentran totalmente suscritas y pagadas y 4.350.000 se encuentran suscritas pero no pagadas.

La presente Oferta se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 199, letra a) de la Ley de Mercado de Valores y se extiende por un plazo de 30 días corridos. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas.

El resultado de la Oferta (el “**Aviso de Resultado**”) será publicado, conforme lo establece el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia del plazo de la Oferta en los mismos diarios que se efectuó la publicación del Aviso de Inicio por el Oferente. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el 24 de febrero de 2014.

CBS es una sociedad anónima abierta, registrada en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 1075, dedicada al giro de la salud. CBS tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Av. Cerro Colorado 5.240, piso 11, Oficina B, Torre II, Las Condes. La administración de CBS corresponde a un directorio compuesto por 7 miembros, los cuales duran 3 años en sus cargos.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

DE

CRUZ BLANCA SALUD S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

a) **Antecedentes legales del Oferente**

La Oferta es efectuada por **GRUPO BUPA SANITAS CHILE UNO SpA**, una sociedad por acciones no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), organizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Chile, con sus oficinas principales en calle El Golf 40, piso 20, Las Condes, rol único tributario N°76.351.855-8.

b) **Otros antecedentes legales**

Constitución: El Oferente fue constituido mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 26 de diciembre de 2013, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 198, número 123, del año 2014 y publicado en el Diario Oficial de fecha 9 de enero de 2014.

Domicilio legal: El Golf 40, piso 20, Las Condes, Región Metropolitana, Chile.

Objeto: a/ la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, tales como valores mobiliarios y otros instrumentos mercantiles; b/ la formación, participación e inversión en cualquier clase de sociedades de personas o de capital; y c/ en general, cualquier otra actividad que los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con los objetos anteriores sin que para ello sea necesaria la modificación de los Estatutos.

Administración: El Oferente es administrado por un Directorio compuesto por cuatro miembros: Ignacio Ereño Iribarren, pasaporte español número AAE933027, Carlos Antonio Jaureguizar Ruiz-Jarabo, pasaporte español número AAC695689, ambos domiciliados en Calle Ribera del Loira 52, Madrid, España, Juan Francisco Gutiérrez Irarrázaval, rol único tributario número 6.693.164-9, y Federico Grebe Lira, rol único tributario número 9.909.022-7, ambos domiciliados en Av. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Región Metropolitana, Chile.

El Oferente cuenta con un gerente general designado por el Directorio de la sociedad cuyo nombramiento recae en Francisco Manuel Amutio García, pasaporte español número AAG994382, domiciliado en Calle Ribera del Loira 52, Madrid, España.

c) **Participación en otras Sociedades y Sociedades Relacionadas.**

El Oferente no participa en otras sociedades.

Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores es la sociedad Grupo Bupa Sanitas Chile, S.L., único accionista del Oferente, sociedad debidamente constituida en España, cuyo controlador final es The British United Provident Association Limited.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE**

- a) **Controlador final del Oferente y antecedentes legales.** El único accionista del Oferente, titular del 100% de las acciones de él, es la sociedad española Grupo Bupa Sanitas Chile, S.L. constituida con fecha 30 de diciembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.743, Folio 158, Sección 8, Hoja M-571169, Inscripción 1ª, cuyo objeto social es (i) la compra, venta, administración y gestión de acciones, participaciones y valores representativos de fondos propios de sociedades y entidades no residentes en territorio español, de conformidad con el Capítulo XIV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, sus normas complementarias, o cualesquiera otras que en el futuro las sustituyan, así como de acciones y participaciones sociales representativas del capital de sociedades españolas con exclusión de las actividades propias de las Instituciones de Inversión colectiva, (ii) la contratación, gestión, proyección, construcción, diseño y ejecución de toda clase de obra relacionada con infraestructuras sanitarias, así como las instalaciones propias de las actividades no sanitarias complementarias y de las actividades comerciales afectas a las infraestructuras sanitarias, y (iii) la prestación con carácter general, de servicios de asistencia sanitaria, así como la explotación de los locales abiertos al público, instalaciones e inmuebles donde lleven a cabo las prestaciones.

Las actividades enumeradas anteriormente podrán ser desarrolladas por Grupo Bupa Sanitas Chile, S.L., total o parcialmente, por si sola o de modo indirecto, mediante terceros o la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Por su parte, Grupo Bupa Sanitas Chile, S.L. es una filial directa de propiedad exclusiva en un 100% de sus acciones de Bupa Investments Overseas Limited, sucursal en España de Bupa Investments Overseas Limited organizada y existente de conformidad a las leyes del Reino de España, constituida con fecha 30 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.743, Folio 143, Sección 8, Hoja M-571168, Inscripción 1ª. cuyo domicilio es calle Ribera del Loira 52, 28042, Madrid, España, y su objeto es ostentar, gestionar y administrar títulos e inversiones en valores del capital social de cualquier tipo de sociedad, sea española o no, y adquirir, comprar; vender o transferir a tal fin cualquier tipo de valores, acciones, ordinarias o preferentes y al portador o nominativas; así como realizar cualquier tipo de inversión, excluyendo cualquier tipo de inversión o actividad financiera que requiera licencia o autorización previa.

El controlador final de Grupo Bupa Sanitas Chile, S.L. es THE BRITISH UNITED PROVIDENT ASSOCIATION LIMITED (“Bupa”), organizada y existente de conformidad

a las leyes de Inglaterra, constituida en 1947, y es una compañía de responsabilidad limitada por sus garantes (*company limited by guarantee*) que no posee accionistas ni acciones. La administración de la compañía es ejercida por cerca de 100 “Miembros de la Asociación” quienes votan en una asamblea anual general la selección de directores y la adopción de decisiones financieras. Estos “Miembros de la Asociación” no tienen derecho a activos o beneficios de Bupa. Sus oficinas principales están en Bupa House, 15-19 Bloomsbury Way, Londres, Inglaterra.

El objeto de Bupa es (a) prevenir, aliviar y curar las enfermedades y la salud de todo tipo (incluyendo lesiones físicas), promover la salud y participar en actividades dentro de o relacionadas con los campos de la salud, el cuidado, los seguros relacionados con la salud y la protección financiera relacionada, medicina, enfermería u odontología y, en particular (pero sin apartarse de la generalidad de lo anterior) para establecer, mantener y administrar un fondo (el "Fondo de Previsión") para costear total o parcialmente el valor de servicios médicos, quirúrgicos y otros procesos correctivos, servicios de tratamiento exploratorio o preventivo de los contribuyentes de Bupa y sus relacionados, y los gastos adicionales o incidentales a todo tratamiento o servicios, y (b) establecer un régimen para pagar las prestaciones en efectivo, en especie y otras prestaciones o subsidios, a cualquier persona que haya contribuido o esté suscrita a tal sistema y que esté enfermo o que sufra de problemas de salud de cualquier tipo (incluidas lesiones físicas).

- b) **Forma en que se ejerce el control.** El control se ejerce por Bupa indirectamente a través de la sociedad Grupo Bupa Sanitas Chile, S.L.
- c) **Entidades fiscalizadas en las que participa el controlador.** Hasta esta fecha Bupa no participa en ninguna entidad fiscalizada por la SVS.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

a) **Actividades y negocios del Oferente y de Bupa**

Bupa es un grupo de salud internacional que opera tanto en el sector privado como en el público, y ofrece un amplio abanico de servicios de salud, como seguros para particulares y empresas, servicios médicos en lugares de trabajo, asistencia domiciliaria o cuidados a enfermos crónicos. Además, gestiona hospitales, centros de salud ambulatorios, residencias de mayores, clínicas dentales y centros de bienestar. El grupo tiene más de 62.000 empleados en 191 países, en los que atiende a más de 14 millones de clientes. Su actividad principal se centra en Reino Unido, Australia, España, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Arabia Saudí, Hong Kong, India, Tailandia, China y Latinoamérica.

En su carácter de “mutua”, Bupa reinvierte todos los beneficios que obtiene con su actividad en la mejora de los servicios de salud que ofrece a sus clientes.

Sanitas, la marca con la que Bupa opera en España, ha desarrollado un modelo de salud pionero que incluye seguros médicos (2,3 millones de clientes), así como la provisión de servicios de salud en sus 5 hospitales, 19 clínicas multiespecialidad, 18 centros de bienestar, 147 clínicas dentales y 40 residencias de mayores.

- b) **Información financiera.** Atendida su reciente formación, el Oferente no cuenta con información financiera anual hasta esta fecha. Respecto de Bupa a continuación se detalla su información financiera resumida, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2012, respectivamente. Esta información, expresada en libras esterlinas (GBP), se refiere al balance, estado de resultados e indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.

<u>Balance</u> (GBP mm)	al 31 de diciembre de 2011	al 31 de diciembre de 2012
Caja y Equivalentes, Inversiones Financieras	3.111	3.560
Activos del Negocio de Seguros(1)	833	871
Propiedades, Plantas y Equipos	2.405	2.483
Activos Intangibles	2.209	2.146
Otros Activos	570	774
Total Activos	9.128	9.834
Cuentas por Pagar	913	1.002
Deuda Financiera	1.129	1.146
Otros Pasivos	2.642	2.868
Total Pasivos	4.684	5.016
Interés Minoritario	34	26
Patrimonio	4.410	4.792
Total Pasivos y Patrimonio	9.128	9.834

Nota 1: Compuesto por cuentas por cobrar a afiliados, costos de adquisición diferidos y otros activos relacionados al negocio de seguros.

<u>Estado de Resultados</u> (GBP mm)	al 31 de diciembre de 2011	al 31 de diciembre de 2012
Ventas	8.018	8.374
Costo de ventas	(5.076)	(5.344)

Gasto de Administración y Ventas	(2.210)	(2.290)
EBITDA	732	740
Ganancia de Actividades Operacionales Antes de Intereses e Impuestos	538	549
Otros Ingresos/Gastos no Operacionales(2)	(339)	(20)
EBIT	199	529
Gastos financieros netos	21	55
Ganancia Antes de Impuestos	220	584
Impuestos	(84)	(135)
Utilidad del Ejercicio	136	449

Nota 2: Gastos no operacionales de 2011 incluyen un deterioro de GBP 300 mm de activos intangibles por concepto de combinación de negocios.

Indicadores	al 31 de diciembre de 2011	al 31 de diciembre de 2012
Razones de Liquidez		
Razón Corriente: Activo Circulante / Pasivo Circulante	1,1 veces	1,0 veces
Test Ácido: (Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante	1,1 veces	1,0 veces
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales / Patrimonio	1,1 veces	1,0 veces
Proporción Deuda Corto Plazo: Deuda Corto Plazo / Deuda Total	2,7%	2,4%
Cobertura Gastos Financieros: EBIT / Gastos Financieros	2,7 veces	7,6 veces
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Final del Periodo	3,1%	9,3%
Rentabilidad de los Activos: Utilidad del Ejercicio / Total Activos Final del Periodo	1,5%	4,6%

c) **Clasificaciones de Riesgo.**

El Oferente no cuenta con clasificaciones de riesgo. Por su parte, Bupa Finance plc, el principal emisor de deuda del Grupo y subsidiaria directa de Bupa, tiene una clasificación de riesgo emitida por Fitch, ratificada el 8 de julio 2013, en un nivel de A- en escala internacional con perspectivas estables. Moody's, en relación con la deuda senior sin garantías emitida por Bupa Finance plc, ratificó su clasificación de Baa2 con perspectivas estables el 11 de octubre 2012. Las clasificaciones de riesgo y perspectivas de Bupa Finance plc no han sufrido modificaciones desde sus últimas ratificaciones.

d) **Cotización de valores.**

El Oferente no cotiza sus acciones en Bolsa.

Bupa no cuenta con acciones, y por ende no se transa en Bolsa.

4. **RELACIONES PREVIAS ENTRE CBS Y EL OFERENTE**

- a) **Porcentaje de Propiedad de CBS que posee el Oferente.** Ni el Oferente, ni su controlador poseen acciones de CBS o participa de manera alguna en su administración.
- b) **Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de CBS.** Sin perjuicio de lo señalado en la letra c) siguiente, ni el Oferente, ni su controlador, tiene o ha tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos de CBS o con los controladores de la misma o las personas relacionadas a éstos.
- c) **Contactos previos en relación con la Oferta.** Por instrumento privado suscrito con fecha 20 de noviembre de 2013, Grupo Bupa Sanitas S.L. firmó una promesa de compraventa de acciones de CBS con el Fondo de Inversión Privado Costanera ("FIP Costanera"), ligado a la familia Said Somavía, y actual controlador de CBS (la "Promesa") mediante la cual Grupo Bupa Sanitas S.L., o alguna de sus afiliadas según dicho término se define en la Promesa, se obligó a dar inicio a la Oferta en los términos contenidos en este Prospecto. En virtud de lo anterior Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA mediante la presente Oferta cumple con la obligación asumida por Grupo Bupa Sanitas S.L. en su calidad de afiliada de ésta. En virtud de la Promesa, el FIP Costanera prometió entregar en aceptación de la Oferta al Oferente sujeto a los términos, plazos y condiciones que se convienen en la Promesa, 257.442.000 Acciones de la Sociedad que representan aproximadamente el 40,1% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad.

El día de publicación del Aviso de Resultado según dicho término se define en la letra f) de la sección 6, y siempre y cuando se haya declarado la Oferta exitosa en los términos señalados en este Prospecto, el Oferente y el FIP Costanera deberán suscribir un pacto de accionistas cuyos términos generales han quedado comprendidos en la Promesa, el cual contempla entre otras materias una opción de venta del remanente de acciones que FIP Costanera mantenga en CBS, la que podrá ser ejercida cumplidos 24 meses desde el cierre de la transacción o antes en caso de un cambio de control de CBS. De ejercerse dicha

opción, se implementará mediante una segunda oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones de CBS que no fueren de propiedad del Oferente, esto es, dirigida a todos los accionistas. El precio de dicha oferta corresponderá a un precio por acción equivalente a \$525, ajustado por la inflación en Chile a contar de la fecha del Aviso de Resultado de la Oferta medido sobre el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Este precio, considerará como máximo una inflación de cuatro por ciento (4%) anual.

5. **OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS**

a) **Objetivo general de la Oferta.** La presente Oferta, efectuada en conformidad con el artículo 199, letra a) de la Ley de Mercado de Valores, tiene por objeto adquirir acciones de CBS que permitan al Oferente tener una participación de al menos 321.000.001 acciones de Cruz Blanca Salud S.A., sin perjuicio de eventualmente adquirir hasta un máximo de 359.520.000 acciones de Cruz Blanca Salud S.A., con lo cual será considerado controlador de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

b) **Plan de Negocios.**

El Oferente pretende introducir ciertas variaciones en la forma que CBS opera, con el propósito de aprovechar sinergias de ingresos y costos que se generan en relación a los procesos de compra y producción, basándose en las fortalezas de cada una de las empresas, que proporcionarán importantes oportunidades de crecimiento.

El Oferente pretende que Bupa-Sanitas se incorpore a CBS para aportar su experiencia en el ámbito de la gestión de salud, y que la familia Said Somavía, actuales controladores, permanezca como socio estratégico, lo que garantiza una línea de continuidad en el proyecto. De esta manera, el foco de la compañía seguirá puesto en la calidad de servicio y los beneficios para los clientes.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y a lo indicado en este párrafo, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar CBS o sus filiales salvo por eventuales reorganizaciones que sean aconsejables entre entidades del grupo empresarial al cual pertenezca CBS; o (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de CBS o sus filiales; o (iii) efectuar cambios sustanciales en CBS, o (iv) convertir la sociedad en anónima cerrada y por lo tanto, cancelar su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En cualquier caso, las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como a incertidumbres y otros factores que pueden variar o modificar las pretensiones del Oferente en el desarrollo del negocio. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede hacer diferir lo contemplado a esta fecha en lo relativo a actuaciones futuras, con la consiguiente necesidad de adecuación de las pertinentes decisiones a dichos acontecimientos,

para el correcto desarrollo del negocio. En consecuencia, el Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas y desconocidas circunstancias.

- c) **Acuerdo con Accionistas.** No existen, fuera de los acuerdos indicados en la sección 4.c) precedente, otros acuerdos entre el Oferente y/o sus controladores y los accionistas de CBS.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) **Monto de la operación.** En caso de concretarse la adquisición del 56% del total del capital accionario de CBS, el monto de la operación sería de \$188.748.000.000 por la compra de 359.520.000 acciones de CBS, pero en todo caso esta Oferta será declarada exitosa en el caso de lograr reunir el equivalente al 50% del capital accionario total de CBS más una acción, lo que significa adquirir 321.000.001 acciones por un monto total ascendente a \$168.525.000.525. Dicho monto ha sido calculado a razón de \$525 por acción de CBS.
- b) **Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por hasta un máximo de 359.520.000 acciones de CBS, equivalentes al 56% de su capital accionario.
- c) **Prorrato.** En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad de acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Oferente deberá comprar las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrato que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de CBS acepten vender.
- d) **CONDICIÓN DE ÉXITO DE LA OFERTA.** LA OFERTA ESTA SUJETA A LA CONDICION DE QUE A LO MENOS 321.000.001 ACCIONES, EQUIVALENTES AL 50% MÁS UNA ACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE CBS SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y A QUE NO SE HAYAN VERIFICADO LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE ESTA OFERTA, LAS CUALES ESTÁN DESCRITAS EN LA SECCIÓN 9. LA CONDICION DE ÉXITO DE LA OFERTA ASÍ COMO LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.
- e) **Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 23 de enero de 2014 y vence el día 21 de febrero de 2014 (“**Fecha de Vencimiento**”) ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”). No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme

lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “**Prórroga**”), lo cual será informado mediante aviso en los diarios El Mercurio y La Tercera.

La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la sección 9 siguiente.

- f) **Aviso de resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga (el “**Aviso de Resultado**”). En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, el factor de prorrato, si fuere el caso, y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la oferta.
- g) **Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de CBS que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.
- h) **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores. A la fecha de emisión de este Prospecto y del Aviso de Inicio, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la SVS, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil donde se encuentran registrados los valores, serán respectivamente a las 9:00 horas y a las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 8 siguiente “Procedimiento para Aceptar la Oferta”.

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de CBS (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 2 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho

de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “Derecho de Retracción” de este Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CBS y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de CBS con motivo del referido rechazo.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- a) **Precio por acción.** El precio por acción a pagar será de \$525 (quinientos veinticinco pesos), moneda nacional, por cada acción de CBS (el “**Precio**”).
- b) **Premio de control.** El Precio representa un premio por control equivalente a un 29,64% en relación al precio de mercado de cada acción de CBS, el que según la definición legal es de \$404,98. Para los efectos de determinar el premio de control, se ha considerado el precio de mercado, calculado conforme lo señala el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de CBS el día 24 de febrero de 2014.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de CBS en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la sección 17 a).

- c) **Forma, plazo y lugar de pago.** El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 y las 14 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Si la fecha de pago del precio de las acciones no recayera en un día hábil bancario, el pago respectivo se hará al día hábil bancario siguiente.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

- a) **Estado de las Acciones Ofrecidas.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los “Gravámenes”).
- b) **Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de CBS que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CBS (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 2393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CBS, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 8. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

- c) **Devolución de Acciones.** Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por no haber sido declarada exitosa la Oferta (ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente), o porque el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata indicada en la sección 6 anterior, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente podrá sujetar la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las “**Causales de Caducidad**”), en virtud de cuyo cumplimiento durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el

Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su solo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

1. QUE CBS O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS INICIARE UNA ACCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SU QUIEBRA O PRESENTARE PROPOSICIONES DE CONVENIO A SUS ACREEDORES, O UN ACREEDOR DE CBS O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A OBTENER QUE ALGUNA DE ELLAS SEA DECLARADA EN QUIEBRA Y DICHO PROCEDIMIENTO NO FUERE DESESTIMADO. SE ENTENDERÁ POR “**SUBSIDIARIAS**” LAS SIGUIENTES:
 - (a) SUBSIDIARIAS CHILENAS: (I) INVERSIONES CBS SPA, (II) INVERSIONES CLÍNICAS CBS S.A., (III) PROMOTORA DE SALUD S.A., (IV) DESARROLLO E INVERSIONES MÉDICAS S.A., (V) INVERSIONES CLÍNICAS PUKARÁ S.A., (VI) ISAPRE CRUZ BLANCA S.A., (VII) CORPORACIÓN MÉDICA DE ARICA S.A., (VIII) SERVICIOS DE GESTIÓN LIMITADA, (IX) INTEGRAMÉDICA S.A.; (X) CRUZ BLANCA SALUD INTERNACIONAL S.A., (XI) CRUZ BLANCA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., Y (XII) LAS FILIALES DE LAS SOCIEDADES ENUMERADAS EN LOS LITERALES (I) AL (XII) PRECEDENTES.
 - (b) SUBSIDIARIAS PERUANAS: (I) CRUZ BLANCA SALUD PERÚ S.A., (II) RESONANCIA MAGNÉTICA S.A., (III) INTEGRAMÉDICA PERÚ S.A.C., (IV) ANGLOLAB S.A. Y (V) MEDIPERÚ S.A., ASÍ COMO LAS FILIALES DE ESTAS ÚLTIMAS YA SEAN ACTUALES O COMO QUEDEN RECONFIGURADAS CON POSTERIORIDAD AL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE FILIALES ACTUALMENTE EN DESARROLLO EN PERÚ; Y
 - (c) SUBSIDIARIA PANAMEÑA: PANAHOLDINGS INVESTMENT CORP.
2. SI SE DICTARE, EJECUTARE O PROMULGARE ALGUNA LEY, NORMA, RESOLUCIÓN, SENTENCIA, ORDEN O MEDIDA POR ALGUNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA, LOCAL O EXTRANJERA QUE TENGA JURISDICCIÓN SOBRE EL OFERENTE, CBS, SUS SUBSIDIARIAS, EL FIP COSTANERA, O SUS RESPECTIVAS PERSONAS RELACIONADAS, O SE PRESENTARE O SE ENCONTRARE PENDIENTE CUALQUIER DEMANDA, ACCIÓN O PROCEDIMIENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO ANTE CUALQUIERA DE DICHAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES O REGULATORIAS QUE EN LA RAZONABLE OPINIÓN POR ESCRITO DEL OFERENTE PUDIERA SER ACOGIDA Y A RESULTAS DE ELLO OBTENER, QUE:
 - (a) SE RESTRINJA O PROHÍBA LA REALIZACIÓN O CONCRECIÓN DE LA OFERTA, QUE RESULTE EN UNA DEMORA EN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA LLEVAR A EFECTO Y CONCRETAR LA OFERTA DENTRO DE LOS PLAZOS ACORDADOS O HAGA LA REALIZACIÓN O CONCRECIÓN DE LA OFERTA SUSTANCIALMENTE MÁS ONEROSA PARA EL OFERENTE. PARA LOS EFECTOS DE ESTA DISPOSICIÓN, EL TÉRMINO

“SUSTANCIALMENTE MÁS ONEROSA” EN RELACIÓN A LA OFERTA SIGNIFICARÁ UN INCREMENTO DE 10% O MÁS SOBRE EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA A LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA;

- (b) SE IMPONGAN RESTRICCIONES EN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA ADQUIRIR AL MENOS EL 50% DEL TOTAL DEL CAPITAL ACCIONARIAL DE CBS MÁS 1 ACCIÓN, U ORDENE LA ENAJENACIÓN DE UNA O MÁS DE DICHAS ACCIONES, O DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A SUS SUBSIDIARIAS O DE ACTIVOS DE CBS, O SUS RESPECTIVAS SUBSIDIARIAS, CUYO VALOR CONTABLE TOTAL REPRESENTA UN 10% O MÁS DEL VALOR CONTABLE DEL TOTAL DE SUS ACTIVOS DE ACUERDO AL BALANCE CONSOLIDADO DE CBS, COMO RESULTADO DE O EN RELACIÓN CON LA OFERTA; O
 - (c) SE IMPONGAN RESTRICCIONES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LAS ACCIONES DE CBS, INCLUYENDO EL DERECHO A VOTAR ESAS ACCIONES.
-
3. SI CBS O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES DESCRITAS EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 207 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, ESTO ES, ADQUIRIR ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN; RESOLVER LA CREACIÓN DE SOCIEDADES FILIALES; ENAJENAR BIENES DEL ACTIVO QUE REPRESENTEN MÁS DE UN 10% DEL VALOR TOTAL DE ÉSTE E INCREMENTAR CBS SU ENDEUDAMIENTO A NIVEL CONSOLIDADO EN MÁS DE UN 10% RESPECTO DEL QUE MANTENÍA HASTA ANTES DEL INICIO DE LA OFERTA.
 4. SI:
 - (a) CBS MODIFICARE EN CUALQUIER FORMA SUS ESTATUTOS;
 - (b) CBS DECLARARE O PAGARE ALGÚN DIVIDENDO O EFECTUARE OTRA DISTRIBUCIÓN EN RELACIÓN CON SUS ACCIONES; O
 - (c) UNO CUALQUIERA DE CBS O SUS SUBSIDIARIAS VENDIERE, ENAJENARE, FUSIONARE O DE OTRA FORMA DISPUSIERE DE LAS ACCIONES O DERECHOS SOCIALES EN CUALQUIERA DE SUS FILIALES A TERCEROS DISTINTOS DE CBS Y SUS SUBSIDIARIAS.
 5. QUE CBS O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS HAYA INFRINGIDO UNA LEY, NORMA, RESOLUCIÓN, SENTENCIA, ORDEN O MEDIDA POR ALGUNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATIVA, LOCAL O EXTRANJERA QUE TENGA JURISDICCIÓN SOBRE EL OFERENTE, CBS, SUS SUBSIDIARIAS O EL FIP COSTANERA QUE HAYA PRODUCIDO UN EFECTO ADVERSO EN LA CONDICIÓN LEGAL, FINANCIERA O ECONÓMICA DE LOS NEGOCIOS, BIENES, ACTIVOS, PASIVOS, RESULTADOS Y OPERACIONES DE CBS Y SUS SUBSIDIARIAS, TOMADAS EN SU CONJUNTO, DE UNA CANTIDAD NETA SUPERIOR AL EQUIVALENTE A US\$ 20.000.000.

6. SI OCURRIERE Y SE MANTUVIERE EN VIGENCIA A LA FECHA DE TÉRMINO DE LA OFERTA (I) LA DECLARACIÓN DE UNA MORATORIA BANCARIA GENERAL, O CUALQUIER SUSPENSIÓN GENERAL DE PAGOS, RESPECTO DE BANCOS EN CHILE O ESPAÑA, POR UN PERÍODO SUPERIOR A 24 HORAS; (II) UNA SUSPENSIÓN GENERAL O LIMITACIÓN QUE AFECTE LOS MERCADOS PARA LA COMPRA O VENTA DEL PESO, MONEDA NACIONAL DE CHILE; O (III) LA DECLARACIÓN DE GUERRA O EL INICIO DE HOSTILIDADES ARMADAS INTERNACIONALES QUE AFECTE DIRECTAMENTE A CHILE O ESPAÑA.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se procederá a la devolución de las acciones y demás documentos entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la Oferta, de la manera que se indica en la sección 8 c) precedente.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas 975, piso 2, Santiago (el “Administrador de la Oferta”). Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciban, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la presente Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

(a) **Banchile Corredores de Bolsa S.A.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

(b) **Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Abogados Limitada** asesor jurídico del Oferente, del giro de su denominación, rol único tributario número 78.028.900-7, con domicilio en Avenida El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, atendida la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

El éxito de la Oferta reducirá el número de acciones que se transan libremente en las bolsas de valores, lo que podría afectar su precio y liquidez.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

a) **Precio de mercado.** Los precios y volúmenes de transacción de las acciones de CBS durante los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, han sido los siguientes:

- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

ACCIONES TRANSADAS				
Fecha	Precio Máximo (\$)	Precio Menor (\$)	Monto Transado (\$)	Volumen (No de acciones)
ene-12	510,000	484,990	5.246.697.593	10.552.149
feb-12	550,000	499,000	6.456.777.624	12.365.289
mar-12	559,000	525,000	25.657.061.314	48.081.027
abr-12	550,000	531,000	5.436.555.819	10.065.925
may-12	540,000	500,000	5.267.576.736	10.121.106
jun-12	550,000	500,000	7.287.279.073	13.908.517
jul-12	535,000	512,000	4.431.356.564	8.432.978
ago-12	520,000	490,000	50.058.264.655	99.103.051
sep-12	535,000	505,000	4.464.591.233	8.504.443
oct-12	630,000	520,000	13.872.679.593	24.668.963
nov-12	640,000	580,000	11.656.512.547	19.206.206
dic-12	620,000	568,000	14.830.996.291	24.960.254
ene-13	625,000	580,000	20.002.196.001	33.760.539
feb-13	606,980	570,020	23.735.089.242	40.379.385
mar-13	610,990	580,020	8.223.114.938	13.690.528
abr-13	591,000	535,000	12.715.977.620	22.551.204
may-13	550,000	500,000	6.652.166.841	12.699.544
jun-13	540,000	425,000	6.389.805.131	13.688.978
jul-13	430,000	341,000	7.059.899.616	18.296.155
ago-13	355,000	270,000	10.220.111.445	30.299.402
sep-13	400,000	280,000	6.720.239.354	18.356.896
oct-13	385,000	349,000	5.545.157.705	15.243.361
nov-13	375,010	324,890	11.838.390.630	33.964.098
dic-13	490,000	450,000	14.040.473.503	29.875.606

- Bolsa Electrónica de Chile

ACCIONES TRANSADAS				
Fecha	Precio Máximo (\$)	Precio Menor (\$)	Monto Transado (\$)	Volumen (No de acciones)
ene-12	503,300	485,000	34.165.244	68.582
feb-12	540,000	501,000	366.167.041	695.901
mar-12	556,000	528,000	340.603.048	619.194
abr-12	550,000	539,000	17.628.107	32.407
may-12	533,800	502,000	724.975.315	1.419.687
jun-12	540,000	518,000	218.929.417	416.129

jul-12	530,000	515,000	75.891.654	146.066
ago-12	519,990	495,000	215.404.535	425.125
sep-12	535,000	505,000	23.648.900	46.492
oct-12	590,000	525,000	383.401.070	693.358
nov-12	637,000	587,000	1.014.491.641	1.699.815
dic-12	620,000	580,000	240.203.857	405.970
ene-13	620,000	584,900	483.417.806	808.149
feb-13	600,530	570,020	283.122.585	480.067
mar-13	609,990	595,000	14.540.505	24.122
abr-13	590,000	540,000	523.053.257	940.600
may-13	545,000	501,000	80.604.270	157.471
jun-13	536,100	432,000	724.533.153	1.498.704
jul-13	429,430	348,070	260.709.202	662.210
ago-13	350,000	270,000	440.097.937	1.315.520
sep-13	390,000	273,750	629.651.579	2.026.589
oct-13	374,410	349,870	80.804.876	223.545
nov-13	375,000	327,000	742.613.991	2.083.055
dic-13	482,950	365,520	1.452.988.643	3.037.118

- Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores

ACCIONES TRANSADAS				
Fecha	Precio Máximo (\$)	Precio Menor (\$)	Monto Transado (\$)	Volumen (No de acciones)
ene-12	508,000	508,000	9.022.588	17.761
feb-12	504,990	504,990	5.049.900	10.000
mar-12	554,000	540,100	11.995.100	22.000
abr-12	539,000	535,000	1.764.910	3.290

may-12	-	-	-	-
jun-12	-	-	-	-
jul-12	-	-	-	-
ago-12	-	-	-	-
sep-12	-	-	-	-
oct-12	585,000	534,000	3.579.420	6.130
nov-12	635,000	630,000	25.300.000	40.000
dic-12	-	-	-	-
ene-13	-	-	-	-
feb-13	-	-	-	-
mar-13	-	-	-	-
abr-13	-	-	-	-
may-13	526,500	520,000	104.650.000	200.000
jun-13	-	-	-	-
jul-13	-	-	-	-
ago-13	-	-	-	-
sep-13	-	-	-	-
oct-13	-	-	-	-
nov-13	-	-	-	-
dic-13	-	-	-	-

b) **Dividendos.** Los dividendos distribuidos por CBS durante los últimos dos años han sido los siguientes:

En base a Memoria Anual	Fecha	Fecha de pago dividendos	Dividendo por acción	Número de acciones	Total (\$M)
Adicional	27/04/2012	27/04/2012	3,4412	637.650.000	2.194.300
Mínimo Legal	27/04/2012	27/04/2012	9,5588	637.650.000	6.095.150
Adicional	07/05/2013	07/05/2013	2,6939	637.650.000	1.717.791
Mínimo Legal	07/05/2013	07/05/2013	8,3061	637.650.000	5.296.359

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de CBS o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas principales de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (Administrador de la Oferta), ubicadas en Agustinas N° 975, piso 2, entre las 9:00 y las 17:30 hrs, y en su página web www.banchileinversiones.cl;

- (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl;
- (iii) En las oficinas de CBS, ubicadas en Cerro Colorado 5.240 piso 11, Oficina B, Torre II, Las Condes, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N°64, Santiago.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso.

La información referida a CBS ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de CBS, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de CBS de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

19. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este Prospecto, será publicada en los diarios El Mercurio y La Tercera.



Ban Chile[®]

INVERSIONES

Ban Chile Corredores de Bolsa

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

“CRUZ BLANCA SALUD S.A.”

POR

GRUPO BUPA SANITAS CHILE UNO SPA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Oferente. **GRUPO BUPA SANITAS CHILE UNO SPA**, rol único tributario N° 76.351.855-8, es una sociedad por acciones constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en El Golf 40, piso 20, Las Condes, Región Metropolitana, Chile (en adelante el “Oferente”) quien ofrece adquirir hasta un máximo de 359.520.000 acciones de Cruz Blanca Salud S.A. sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1.075 (en adelante “CBS” o la “Sociedad”), que representan el 56% del total del capital accionario de CBS. En todo caso, la oferta contempla, como causal de éxito, el alcanzar el 50% del capital accionario total de CBS más una acción, todo lo anterior, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados (la “Oferta”).

1.2 Control sobre el Oferente. El único accionista del Oferente, titular del 100% de las acciones de él, es la sociedad española Grupo Bupa Sanitas Chile S.L.

Por su parte, Grupo Bupa Sanitas Chile S.L. es una filial directa de propiedad exclusiva en un 100% de sus acciones de Bupa Investments Overseas Limited, sucursal en España de Bupa Investments Overseas Limited organizada y existente de conformidad a las leyes del Reino de España, constituida con fecha 30 de diciembre de 2013, cuyo domicilio es Calle Ribera del Loira 52, 28042, Madrid, España.

El controlador final de Grupo Bupa Sanitas Chile S.L. es THE BRITISH UNITED PROVIDENT ASSOCIATION LIMITED (“Bupa”), organizada y existente de conformidad a las leyes de Inglaterra, constituida en 1947, y es una compañía de responsabilidad limitada por sus garantas (company limited by guarantee) que no posee accionistas ni acciones. La administración de la compañía es ejercida por cerca de 100 Miembros de la Asociación, quienes votan en una asamblea anual general la selección de directores y la adopción de decisiones financieras. Estos Miembros de la Asociación no tienen derecho a activos o beneficios de Bupa. Sus oficinas principales están en Bupa House, 15-19 Bloomsbury Way, Londres, Inglaterra.

El objeto de Bupa es (a) prevenir, aliviar y curar las enfermedades y la salud de todo tipo (incluyendo lesiones físicas), promover la salud y participar en actividades dentro de o relacionadas con los campos de la salud, el cuidado, el cuidado, los seguros, relacionados con la salud y la protección financiera relacionada, medicina, enfermería u odontología y, en particular (pero sin apartarse de la generalidad de lo anterior) para establecer, mantener y administrar un fondo (el “Fondo de Previsión”) para costear total o parcialmente el valor de servicios médicos, quirúrgicos y otros procesos correctivos, servicios de tratamiento exploratorio o preventivo de los contribuyentes de Bupa y sus relacionados, y los gastos adicionales o incidentales a todo tratamiento o servicios, y (b) establecer un régimen para pagar las prestaciones en efectivo, en especie y otras prestaciones o subsidios, a cualquier persona que haya contribuido o esté suscrita a tal sistema y que esté enfermo o que sufra de problemas de salud de cualquier tipo (incluidas lesiones físicas).

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de CBS. Hasta la fecha, ni el Oferente, ni ninguno de quienes participan en su capital, tiene participación alguna en el capital accionario de CBS, ni en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta tiene por objeto adquirir hasta un máximo de 359.520.000 acciones de CBS, que representan el 56% del total del capital accionario de CBS. En todo caso, la oferta contempla, como causal de éxito, el alcanzar el 50% del capital accionario total de CBS más una acción.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de la Sociedad en relación con la Oferta. Por instrumento privado suscrito con fecha 20 de noviembre de 2013, Grupo Bupa Sanitas S.L. firmó una promesa de compraventa de acciones de CBS con el Fondo de Inversión Privado Costanera (“FIP Costanera”), ligado a la familia Salú Somariva, y actual controlador de CBS (la “Promesa”) mediante la cual Grupo Bupa Sanitas S.L., o alguna de sus afiliadas según dicho término se define en la Promesa, se obligó a dar inicio a la Oferta en los términos contenidos en este Aviso de Inicio y en el Prospecto. En virtud de lo anterior Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SPA mediante la presente Oferta cumple con la obligación asumida por Grupo Bupa Sanitas S.L. en su calidad de afiliada de ésta. En virtud de la Promesa, el FIP Costanera prometió entregar en aceptación con la obligación asumida por los términos, plazos y condiciones que se convienen en la Promesa, 257.442.000 acciones de la Sociedad que representan aproximadamente el 40,1% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad.

El día de publicación del Aviso de Resultado según dicho término se define en la sección 3.6 siguiente, y siempre y cuando se haya declarado la Oferta exitosa en los términos señalados en este aviso, el Oferente y el FIP Costanera deberán suscribir un pacto de accionistas cuyos términos generales han quedado comprendidos en la Promesa, el cual contempla entre otras materias una opción de venta del remanente de acciones de CBS, la que podrá ser ejercida cumplidos 24 meses desde el cierre de la transacción o antes en caso de un cambio de control de CBS. De ejercerse dicha opción, se implementará mediante una segunda oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones de CBS que no fueron de propiedad del Oferente, esto es, dirigida a todos los accionistas. El precio de dicha oferta corresponderá a un precio por acción equivalente a \$525, ajustado por la inflación en Chile a contar de la fecha del Aviso de Resultado de la Oferta medido sobre el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Este precio, considerará como máximo una inflación de cuatro por ciento (4%) anual.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1 Monto de la operación. En caso de concretarse la adquisición del 56% del total del capital accionario de CBS, el monto de la operación sería de \$188.748.000.000 por la compra de 359.520.000 acciones de CBS, pero en todo caso esta Oferta será declarada exitosa en el caso de lograr reunir el equivalente al 50% de capital accionario total de CBS más una acción, lo que significa adquirir 321.000.001 acciones por un monto total ascendente a \$168.525.000.525. Dicho monto ha sido calculado a razón de \$525 por acción de CBS.

3.2 Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por hasta un máximo de 359.520.000 acciones de CBS, equivalentes al 56% de su capital accionario.

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de CBS que desee vender y que obtien en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CBS (DCV Registros S.A. Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; fono 2393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de CBS, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que inter venga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que inter venga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que inter venga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recura, en conformidad con las normas respectivas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 5.2. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que inter venga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su próroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

5.3 Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por no haber sido declarada exitosa la Oferta, (ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente), o porque el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorata indicada en la sección 3.3 anterior, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicar obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente podrá sujetar la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las “Causales de Caducidad”), en virtud de cuyo cumplimiento durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su solo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

1. QUE CBS O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS INICIARE UNA ACCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SU QUIEBRA O PRESENTARE PROPOSICIONES DE CONVENIO A SUS ACREEDORES, O UN ACREEDOR DE CBS O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS INICIARE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A OBTENER QUE ALGUNA DE ELLAS SEA DECLARADA EN QUIEBRA Y DICHO PROCEDIMIENTO NO FUERE DESESTIMADO, SE ENTENDERÁ POR “SUBSIDIARIAS” LAS SIGUIENTES:

(A) SUBSIDIARIAS CHILENAS: (I) INVERSIONES CBS SPA, (II) INVERSIONES CLÍNICAS CBS S.A., (III) PROMOTORA DE SALUD S.A., (IV) DESARROLLO E INVERSIONES MÉDICAS S.A., (V) INVERSIONES CLÍNICAS PIKARA S.A., (VI) ISAPRE CRUZ BLANCA S.A., (VII) CORPORACIÓN MÉDICA DE ARIKA S.A., (VIII) SERVICIOS DE GESTIÓN LIMITADA, (IX) INTEGRAMÉDICA S.A., (X) CRUZ BLANCA SALUD INTERNACIONAL S.A., (XI) CRUZ BLANCA COMPANHIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., Y (XII) LAS FILIALES DE LAS SOCIEDADES ENUNERADAS EN LOS LÍTERALES (I) AL (XII) PRECEDENTES.

(B) SUBSIDIARIAS PERUANAS: (I) CRUZ BLANCA SALUD PERU S.A., (II) RESONANCIA MAGNÉTICA S.A., (III) INTEGRAMÉDICA PERU S.A.C., (IV) ANGIOLAB S.A. Y (V) MEDPERU S.A., ASÍ COMO LAS FILIALES DE ESTAS ÚLTIMAS YA SEAN ACTUALES O COMO QUEDEN RECONFIGURADAS CON POSTERIDAD AL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE FILIALES ACTUALMENTE EN DESARROLLO EN PERÚ). Y

